# El Universal,

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

**NO. 1,860.......MONTEVIDEO, MIERCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 1835........PRECIO 6 VINTENES.**


## EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

## ALMANAQUE.

MIERCOLES—Santa Catalina v. y mr.
Sale el Sol.......................á las 4 hs. y 58 ms
Se pone.......................á las 7 id. y 2 id.

## FASES DE LA LUNA

### EN EL MES DE NOVIEMBRE.

LLENA,—el 5 á las 6 y 43 m. de la mañana
C. MENGUANTE—el 13 á las 10 y 30 m. de id
NUEVA,—el 20 á la 7 y 13 m. de id.
C. CREC.,—el 26 á las 12 y 46 m. de la noche.

## CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
*Para los Pueblos del Interior.*
El..............................1 ° y 15 de cada mes.

### DE BUENOS-AYRES

*Para los Pueblos del Interior.*
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el...............19 id. id.
Para la del Perú el.............2 y 26 id. id.

PARA
## EL RIO JANEYRO

*Saldrá á fines del presente mes el muy velero bergantin brasilero "VENUS," con superiores comodidades para pasageros. Los SS que gusten ir de pasage pueden dirijirse á sus consignatarios*
nov 17 FRANCISCO P. GUIMARAENS

## AVISO.

*La hermosa barca francesa* LE BASQUE *saldrá para Burdeos el dia 30 del corriente, sin falta alguna; puede todavía admitir de 1600 á 1500 cueros y algunos pasageros: para tratar véase con sus consignatarios*
nov 17 ROBILLARD y Ca.

PARA
## NUEVA YORK.

*El nuevo y muy velero bergantin brasilero "OROZIMBO;" tiene dos cámaras de primer órden, y excelente trato para los pasageros: admite dos terceras partes de carga. Los SS que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario*
nov 18 JUAN NIN.

## SE VENDE

*La zumaca brasilera* AURORA, *llegada últimamente del Brasil, de porte 73 toneladas, forrada y clavada en cobre, de marcha superior; pronta á seguir viage para cualquier puerto, por tener toda su arboladura en muy buen uso, y propia para la navegacion del rio por no calar mas de diez palmos de agua cargada: es muy fuerte, construida de superiores maderas del Brasil.—Quien guste comprarla se puede dirijir á bordo de la misma, donde hallara con quien tratar y examinar su inventario, ó á su consignatario*
JOSE HENRIQUES DE PAIVA E SILVA,
nov 19 Calle de San Pedro No. 14.

PARA
## HAVRE DE GRACIA.

EL MUY HERMOSO Y VELERO
*Bergantin frances*
"GIRAFFE."
*De porte de 267 toneladas, forrado y clavado en cobre, capitan* ESMIOL.

*Tiene una parte de su carga contratada y saldrá dentro de breves dias: admitirá tambien algunos pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, prometiéndoles un buen trato: el que desée aprovecharse de esta oportunidad ocurra á* D. PABLO DUPLESSIS, *ó á*
FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
*No 47, calle de San Felipe.* nov 24

## SE VENDEN,

DOS casas sitas en la calle de San Agustin en el hueco de la Cruz, con los Nos. 54 y 56: el que guste comprar una de ellas ó las dos, ocúrra á D Luis Rico en la Herrería de la esquina á espaldas de la Iglesia Matriz, quien le impondra de las comodidas que tienen y su valor, Noviembre 6.—3.

## SE VENDE

*Una casa en la calle de San Ramon No. 45, con 50 varas de fondo y 12 de frente: en la misma casa darán razon.*
nov 19 3p

## ☞ESPLICACION.☜

CREEN muchos que soy el redactor del diario titulado el MODERADOR, que ha salido hoi a luz por la *Imprenta Oriental*. Esta es una equivocacion que me apresuro a desvanecer.—Se me habló en un principio, es verdad, por mi lejítimo hermano D. Manuel José Cavia, para que me hiciese cargo de la redaccion de un diario: y despues de haber convenido en el nombre que debia llevar, (que es el mismo con que se ha publicado el que se me atribuye) desistí de toda ulterioridad, a pesar que ya tenia arreglados algunos trabajos generales, porque llegué a convencerme que *en mi actual situacion politica* lo que mas me convenia era no figurar de modo alguno en la escena tipográfica.—He creido deber dar este conocimiento al público, para evitar equivocaciones y glosas inexactas.—Montevideo, Noviembre 23 de 1835.
*Pedro Feliciano Cávia.*

## AVISO

HENRIQUE NORTH, RELOGERO, ha recibido una partida de RELOJES de sobre-mesa de los Estados Unidos de América, que se hallan de venta en la calle de San Felipe No. 86: su propietario satisfecho de la seguridad y buena calidad de ellos, se compromete a dejarlos a prueba a las personas que los quisieran, si no gustasen se compromete a recibirlos devolviendo el valor que les hubiese costado.—En el mismo establecimiento se componen con perfeccion reloxes de cualquiera clase que sea. octubre 21—

## SE VENDE

UNA criada de todo servicio, sabe lavar planchar y cocinar; en la cantidad de 330$, libres: el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Agustin N. ° 22, que hallara con quien tratar. nov 20—3p.

## AVISO

TODO el que tenga que reclamar del que firma alguna cantidad, por creditos de cualquier especie que sea puede ocurrir á su casa calle de Sn. Gabriel N. ° 119, bajo los altos de Maza, donde será inmediatamente satisfecho.
*Juan Bautista Morello.*

## AVISO

SE necesita un aprendiz en la Plateria calle del Porton N. ° 96. La persona que tenga algun niño que quiera destinar á ese arte puede dirijirse al espresado establecimiento, debiendo hacerlo con la mayor brevedad.

## BARATILLO DE TE,

EN el almacen naval No. 97, calle de San Telmo, hay de venta—Té Bohea a 3 rs. libra—Id. Souchon a 5 rs. id—Hyson pellejado a 7 rs—Hyson nuevo a 8 rs—Imperial a 11 rs id—Perla á 12 rs—y por cajones a precios mas acomodados. nov 19—tfc

A LOS
## SS. SUSCRIPTORES

*A la Coleccion de obras y Documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, pueden ocurrir á la Librería de D. J. Hernandez por la primera edicion*

SE VENDE—*el retrato de* ZUMALACARREGUI, *Cartillas para piano de M. Clementi—Se admiten suscripciones al Museo Americano: los SS. suscriptores pueden ocurrir por el No 34.*

## BARATILLO

*En la esquina de la Plaza, en el almacen de*
D. JOSE SIVILS Y MARTI,
*Se vende lo siguiente.—*

VINO de Cataluña sin aguardiente y añejo a 4 vintenes la cuarta, y a 3 reales el frasco—Vino del Priorato añejo a 6 vintenes la cuarta y a 4 reales frasco—Aceite de comer a 5$ la arroba y a 4 reales la botella—Almidon a 4 vintenes libra—Alpiste a 4 vintenes libra—y otras varias cosas a precios equitativos. nov 10 tfc

## AVISO AL PUBLICO

LA botica situada á la entrada del porton viejo No. 9 habiéndose cerrado para chancelar cuentas de sociedad; El dueño abajo firmado, avisa al público, que ha abierto de nuevo la misma botica, y suplica a las personas que hasta ahora han concurrido a ella se sirvan honrarlo con la misma confianza. El dicho dueño hara todo esfuerzo par satisfacer al público.
*Fernando Seron y Ca*

## SE VENDE

UN negro como 28 a 30 años, apto para todo servicio, y tambien entiende de trabajo de campo.—El que se interese puede ocurrir a la calle de San Ramon No. 56, que encontrará con quien tratar. nov 10 3p

## SE VENDE

UNA negra de todo servicio, en la cantidad de 360 pesos libres, la persona que se interese en su compra ocurra a la calle de San Francisco N. ° 46 donde hallaran con quien tratar.

## GANADO DE CRIA

EL que quisiere comprar 200, cabezas, a doce leguas de distancia de este pueblo, veasé con el dueño de la Sombrereria de la calle de San Pedro N. ° 15. nov. 23—3p.

## AVISO

SE venden CEDULAS para la rifa de una reforma valor de DOCE MIL PESOS, con interés de sesenta mensuales, que se hará tan luego como estén reunidos ocho mil números a pata con cada uno, los cuales se depositan hasta verificarla en poder de D. Gabriel Antonio Pereyra.

Se encontrarán en las casas siguientes—En el almacen de D. Juan Nin, en la confitería de D. Raimundo Soira, en la librería de D. Jayme Hernandez, en el café de San Francisco en lo de D. Pablo Nin en el Muelle, en la tienda del Sr. Anavitarte, en la botica francesa junto al Teatro, y en la calle de San Pedro No. 224: advirtiendo que el que tome un cuaderno que consta de cien números se le darán ocho. oct 17—1mo

## AVISO

SE ha abierto una JOYERIA y MERCERIA en la calle del Porton No. 96, al lado del señor Cadellon el sastre, donde se halla un elegante surtido de alhajas del último gusto, y toda clase de efectos franceses recien llegados de Paris, como—velos y pañuelos de punto, pañuelos de seda bordados y grandes, esclavinas, mantas de punto, pañuelos de gazilia, gros de Naples de superior calidad, cintas de todas clases, perfumes esquisitos, pañuelos de espumilla, de crespon bordados y de Ernan e, ridículos de seda bordados, vestidos bordados, corbatines de todas clases, muselinas bordadas al tambor, tafetanes, sargas, trues,—una porcion de cosas curiosas y todo lo concerniente a mercería.

☞*Se hacen y se componen toda clase de obras de plateria: se graba sobre plata u otros metales.*

☞*Compran chafalonia de oro y plata.* o 17

## SE VENDE

UNA estancia situada a doce leguas de esta capital, compuesta de una y cuarta suertes de estancia, formando rincon, y colocada entre dos rios y el mar, con ganado vacuno y caballar, tres ranchos y todos los utensilios necesarios para labrar: ocurrase a casa del Sr. Varello, calle de San Sebastian N ° 93, nov. 11—3p

## SE HA PERDIDO

EL dia 11 ó 12 del corriente, en las inmediaciones del Porton Viejo, un cuaderno de números de la rifa de una casa en el Arroyo Seco, al cual le faltaban como unos 30 números.—La persona que lo entregue en esta Imprenta será gratificada; advirtiendo que a nadie pueden servir dichos números sin mostrar la contraseña n 16

## AMA DE LECHE

SE vende, cambia ó conchava una primeriza, con pocos dias de parida, no tiene criatura, pero tiene abundante y buena leche. Ocúrrase a D. Pablo Delgado al lado de la herrería de D. Manuel Otero, calle de San Miguel. nov 17 tfc

## AVISO

EN la barraca de D Pablo Duplessis se hallan de venta fardos de pasto de superior calidad. nov 18 tfc

## AVISO.

SE desean alquilar dos ó tres piezas en una quinta que tenga arboleda; si es posible en la costa del Miguelete, la persona que se interese ocurra á la casa número 15 en la calle de S. Juan.

## AVISO INTERESANTE

SE venden seis cuartos con su terreno correspondiente en un conventillo adentro, sitos en la calle de San Ramon N. ° 24, perteneciente á la testamentaria del finado D. Francisco Tarabal, tasados en 1,665$ 6rs. 5 octavos: el que se interese por ellos vease con su apoderado que lo es D. Manuel Costa.

## AVISO

SE rifan las piezas siguientes: —1 costurero de musica,—1 licorera de platina,—1 memoria de diamante; tasado todo en 120$, a medio patacon cedula, y distribuidos en tres suertes. Los SS. que gusten tomar números en la calle de Sn. Gabriel N. ° 124 se encontraran de venta. n 5 3p.

## AVISO.

SE venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, en la calle de San Carlos, bajo los altos de las casas del Sr. Arraga, á precio muy equitativo. Sept 21—

## AVISO,

SE desea comprar un caballo que sea manso, y de regular precio: el que lo quiera vender ocurra a esta Imprenta, ó en estramuros a la casa frente a la Panaderia del Oficial Real que daran razon.
Nviembre 7—8p

## INTERESANTE

SE alquilan piezas muy decentes, en la calle de San Carlos No. 149, junto al remate del Sr. Buena: quien se interese, en ella hallara con quien tratar. Noviembre 7—3p.

## AMA DE LECHE

HAY una en la calle de San Ramon No. 12, la que presentará recomendaciones satisfactorias de su conducta: en la misma se podrá tratar.

## AVISO

SE alquilan los entresuelos de la casa de Doña Pascuala Larrobla, calle de Sn. Gabriel No. 117, en los altos de dicha casa daran razon.

## SE VENDE

UNA chacra en las inmediaciones del Molino de Viento, con 150 varas de frente y 435 de fondo, toda zanjeada y plantada de pita, con manantial de buena agua, arboles de durazno é higueros.—Ocúrrase a la oficina de D. Carlos Navia,

## AVISO

*A los aficionados al idioma frances.*

EL abajo firmado abrira, en breves dias, un curso de aquel idioma que se obligara a enseñar en un tiempo determinado.

Los que gusten seguirlo podran dejar sus nombres en la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de San Gabriel N. 63, ó en la calle de San Felipe N. 87 *Joaquin Pedralbes.*

## GRAN BARATILLO EN
LA ESQUINA DEL TIGRE.

VINO de priorato de 10 años, á 4rs frasco—dicho id. de 6 años, á 320 reis frasco.—dicho blanco de Canarias y Fayal, á 6 rs frasco.—Coñac superior, á 2 ps. galon.—Botijas de aceite de un cuarto de arroba, á 18 rs.—Botellas de dicho refinado, á 320 reis una.—Vino de Burdeux de primera calidad, á 3 rs. botella.—Vino generoso, á 3 rs. id. Licores surtidos, á 3 rs. id. Ginebra en tarros, á 2 y medio rs. uno.—Vino de madera, á 6 ps. docena. Dicho de Oporto de primera, á 9 ps. id.—Dicho añejo de priorato, a 3 ps. id.—Dicho moscatel de Frontiñan, a 3 y medio rs. botella.—Cerveza blanca de primera, a 3 rs. id.—Papel florete, a 30 rs. resma.—Dicho de marquilla fino, a 4 ps. resma. Té perla y pólvora, a 12 rs. lib.—Dicho Hyson. a 9 rs. lib.—Dicho a 3 rs. lib.—Soda, a 4 rs. caja.—Tarros de sardinas superiores, a 2 ps. tarro.—Medios tarros de dichas, a 1 peso uno.—Dulce de diferentes frutas del Brasil en almibar, a 3 y medio rs. lib. Turron de Alicante a 14 rs. caja.—Velas de esperma, a 5 rs lib.—Azucar de pilon, a 2 rs. lib.—Dicho blanco del Brasil, a 120 reis lib.—Tapioca a 4 rs. lib.—Fideos surtidos, a 120 reis lib.—Arroz, a medio la libra.—Mantequilla fresca del país, a 4 rs. lib. Bolsas vacias, a 2 y medio rs. lib.—Tarros de tinta para escribir, a 80 reis uno.—Dichos de id. colorada, a 1 y medio rl. uno.—Cuchillos de punta de todas menas a 18 rs. docena.—Cucharas para sopa, a 8 rs. docena—Salchichon de génova superior, a 4 y medio rs. lib.—Jamon ingles, a 2 y medio rs. lib. Hilo de acarreto superior, a 2 y medio rs. lib. Camarones frescos, a 1 y medio rs. lib.

Un surtido de vasos, y botellas finas y ordinarias y otros muchos renglones a precios muy cómodos.

## ELIXIR DEL PROFESOR
DENTISTA D. BENITO RAMIREZ.

ESTE especifico generalmente conocido y adoptado en Buenos Ayres por una dilatada esperiencia, no ha hecho aun bien sensibles sus buenos efectos en Montevideo, sin duda por no usarse como debe. En su aplicacion habitual para conservar la dentadura el metodo es enjuagarse ante todas cosas con agua comun templada segun el gusto de cada uno. Despues se mezclan en dos cucharadas de la misma agua tres gotas del elixir, y hasta seis segun fuese el mal estado de las encías, y se conserva por un largo rato en la boca. Esto debe hacerse diariamente y se experimentará que la dentadura se fortifica y desaparece la esponjosidad de las encias como el mal olor, que produce la carie. En la aplicacion del especifico para hacer cesar el dolor de la muela ó diente, si tubiese aujero, despues de haberse he ho lo que precede, se empapará bien un algodoncito en el elixir puro y se introducirá en el conducto de modo, que entre holgado y cesa instantaneamente el dolor. Vuelve muchas veces sin embargo, y es preciso repetir la introduccion del algodon, hasta que la continuacion de renovarlo consulte el alivio total secando por fin y haciendo indolente la carie. El profesor dentista invita á los pacientes que no sientan el alivio anunciado, le procuren en su alojamiento calle del Porton viejo N. ° 89 ó le envien á llamar para hacer el mismo la aplicacion, y responde del resultado.

El elixir se vende en frasquitos y medios frasquitos a patacon y á 6 reales en dicha casa y en la tienda de Odriozola Núm. 87 de la misma calle.

En ambas hay tambien de venta cajitas para solo conservar y restituir la blancura y el brillo de los dientes. Despues de usar del elixir en la forma antes prescrita, se toman los polvos con una esponjita y se da con ella á los dientes. No deben emplearse sino dos veces por semana, no obstante que los ingredientes que entran en su composicion no tienen la cualidad corrosiva que se esperimenta jeneralmente en los de su clase. Su precio es á medio patacon la cajita, cuya duracion se calcula por un año.

## SE NECESITA

UN hombre inteligente en la fabricacion de ladrillos, y con capacidad para dirijir un establecimiento de esta clase en calidad de capataz. La persona que se halle en aptitud de desempeñar dicho cargo, puede ocurrir a esta Imprenta, donde darán razon del que lo necesita. nov 16

## AVISO

PARA chancelacion de cuenta se vende a precio muy acomodado veldosas grandes de marmol, ladrillos de Francia, alfagias y masas para carretas de despacho de superior calidad; en el escritorio de D. Lazaro L. de Maria, daran razon.

OJO A LOS COMPOSITORES
## DE PEINETAS

EN la calle de San Gabriel 98, se encontraran chapas ó conchas de carey legítimas de la India, al ínfimo precio de diez patacones la libra.

## SE VENDEN

LOS terrenos de Da. Gabriela Muñoz, sitos en el arroyo de las Piedras; el que se interese en su compra vease con D. Miguel Barreiro en su casa. noviembre 12.—3p.

## INTERESANTE

SE vende una criada jóven y sin vicios, en la cantidad de 400$, sabe lavar y planchar: el que se interese en su compra véase con su ama que vive en la calle de Santiago, donde fué el Hospital del Rey. Nov. 6 3tfc

# ESTERIOR.

## ESTADOS UNIDOS.

De la Gazeta Mercantil de Bs. Ayres del 17 del corriente, copiamos lo que sigue:

Los diarios de Nueva York publican los siguientes detalles sobre la conspiracion de la esclavatura en el Estado del Missisipi,* comunicados por un testigo presencial de los sucesos.

Antes que esta llegue á sus manos, no dudo que V. habrá visto por los periódicos, que los ciudadanos de este y los condados vecinos han estado con el mayor cuidado desde el 29 de Junio hasta la fecha, y como he sido testigo ocular de los sucesos ocurridos en la villa de Livingston, le daré á V. una relacion de ellos para su satisfaccion. El 29 de Junio, dos caballeros entreoyeron una conversacion entre unos negros, sobre una insurreccion que intentaban. En el acto se circuló la noticia á los ciudadanos, y se despacharon chasques á los condados vecinos. El 30 del pasado, los ciudadanos de Madison tuvieron una reunion en Livingston, con el objeto de concertar juntos. El 1.° de Julio se examinaron dos negros, uno de la propiedad de D. Ruel Blake, y el otro de D. Guillermo Johnson—mas, no siendo suficientes las pruebas para hallarlos criminales, se volvieron á remitir á la carcel para en otra ocasion examinarlos de nuevo. El dia 2, una multitud de los ciudadanos persuadidos del gran peligro en que se hallaban, y de la criminalidad de los dos que fueron primero examinados, se apoderaron de ellos y los ahorcaron sin mas ceremonia, confesando estos que unos hombres blancos eran los cabezas é instigadores del complot. En el acto se nombró una comision compuesta de trece de los mas respetables y ricos hacendados, y se les invistió con poderes de juzgar, condenar y ejecutar, cuantas personas sospechosas se les presentase, ya fuese blancas ó negras—el pueblo se ofreció unánimemente á apoyar las medidas de la comision. La comision se componia de los Sres. siguientes—Dr. M. D. Mitchell, Jaime Grafton, Israel Spencer, Guillermo Wait, Nelson Taylor, Hardon D. Reynolas, Juan Simons, Josee Maybree, Carlos Smith, Roberto Hodge, Tomas Hudnal, S. P. Gae y David Hailey. Los dos primeros blancos que fueron presentados á la comision, fueron los Dres. Cotton y Sanders, los que, el 4 del corriente fueron juzgados, condenados y ejecutados. El Dr. Cotton confesó, (no bajo la horca, porque no la habia, y fueron ahorcados contra la pared de una carcel vieja, colgados de la reja de una ventana) su delito, y denunció como cómplices á muchos blancos y negros, y agregó que habia negros en favor de su plan en casi todas las haciendas en el Estado, y previno al público estuviese alerta esta noche, mañana y la noche siguiente." Se destacaron partidas de caballería, para arrestar á muchos blancos y negros, y hasta ahora están llegando á Livingston á cada hora con prisioneros. El dia 6, Gregory, de 74 años de edad fué sentenciado á recibir 50 azotes, y á salir del Estado dentro de 48 horas. Este castigo se llama *Slicking*, y se egecuta del modo siguiente: se desnuda del todo al prisionero, se le echa boca abajo y se le atan las manos y los pies á 4 estacas, entonces recibe los azotes de varias manos. El jóven fue azotado de firme, sus espaldas estaban materialmente desolladas. Lee Smith fué mandado salir del estado dentro de 48 horas, pero fué arrestado despues por sus vecinos del condado de Hindes, y azotado: y se dijo despues por uno de los miembros de la comision, que si no lo hubiesen soltado tan pronto, hubiera sido ahorcado, pues habian tenido despues suficientes pruebas para ello. Dos hombres blancos, Dean, de Connecticut, y Donavan, de Kentucky fueron sentenciados y el 8 expiaron su crimen en una horca erigida en el centro del pueblo. Mitchell, un herrero, fué enteramente absuelto, y se le exigieron sus servicios como herrero. Parecia el mas feliz de todos los que se hallaban allí egecutando cuantos servicios se le exigia con la mayor prontitud y alegria. Holden fué tambien absuelto. Heran Hall, Guillermo Benson, Lansford Barnes, y Nickolds, fueron mandados salir del estado dentro de 48 horas, ó recibir 500 azotes, no pudiendo volver á él bajo la pena de muerte; (por supuesto marcharon sin hacerse rogar) El dia 6, una partida de caballería al mando de Hirem Perkins, habia arrestado á los tres hermanos Rawson, y á otro individuo, que se hallan muy implicados, y se dice que tienen en su poder una lista de todos los hombres blancos en el estado que están comprometidos en la conspiracion. Estos hombres fueron rescatados por un tal D Natal Shurkie, hombre que ha gozado de alta consideracion entre sus conciudadanos, pudiente, y que dá de trabajar á 60 hombres. Habiendo sido informada la comision de este suceso, se reforzó la partida, y se le dió órden que volviese á capturar á los Rawsons. Esta partida tuvo un encuentro con Shurkie, en el que fueron heridos, Perkins, mortalmente Hodge en el muslo, seriamente y Shurkie tuvo la mano destrozada. El primo del Gobernador, Hiram Reinolds, escapó milagrosamente, habiendo, recibido un balazo su caballo, *y el cuello de su fraque recibió un tajo de ambos lados del pescuezo.* Esto lo oi con mis propios oidos de su propia boca, y por lo tanto debe ser verdad.

"Se recibió un espreso de Vicksburg anunciando que Ruel Blake, uno de los conspiradores, por cuya aprehension se ofrecian $ 500 por los ciudadanos de Madison, habia sido arrestado y se dirigia á este punto bajo una escolta, y recelándose que fuese rescatado, se mandó una partida á su encuentro. El dia 9 a las 3 de la tarde fué conducido á esta por una partida de 40 hombres á caballo, al mando de D. Alberto G. Bennett y entregado á la comision, y dentro de una hora despues, fué conducido á la cárcel, condenado á muerte, cuya sentencia debia ejecutarse entre las 3 y 4 de la tarde del dia 10; y en conformidad con dicha sentencia fué ahorcado en la misma horca en que lo habian sido sus complices Dean y Donavan, negando su delito hasta el último momento. Blake fué arrestado en Wicksburg mientras presenciaba la ejecucion de 5 jugadores. Se habia divulgado en Livingston, por un caballero que habia visto al preso—en Benton condado de Yazco, que un tal Hunter habia sido arrestado, y con motivo de habersele prometido perdon, habia confesado ser complice en el complot de estimular los negros á sublevarse, y que comprometió á muchos mas. Un tal Andres Boyd, conspirador fué requerido por la comision de seguridad, y D. Diego Dickson, Hiram Reynolds, y Hiram Perhams (despues muertos) fueron mandados á arrestarle. Supieron que estaba en fuga, y en el acto empezaron á darle caza con una muta de perros de caza enseñados al efecto. Efectuó su escape de sus perseguidores milagrosamente habiendo pasado á nado el Rio Grande Negro, y atravesado por pantanos y cañaverales hasta la entrada de la noche, cuando los perseguidores recogieron á los perros. Al amanecer el dia siguiente volvieron á emprender la caza y á distancia de una milla del lugar de donde la habian suspendido el dia anterior, avistaron á Boyd, pero logró escapar á caballo, (la suerte habiéndole deparado uno,) no estando los perros enseñados á esta clase de caza despues que hubo salido de los arbustos. Todavia hay muchos blancos que se están juzgando por la comision, quien al paso que es prudente, es rígida pues están persuadidos que aunque las pruebas por las que estos hombres son convictos, no serian suficientes, en un tribunal legal, no por eso son menos criminales, y están resueltos que no sean escusados por la gloriosa incertidumbre de la ley."

Segun parece, esta conspiracion tuvo su origen con un monstruo en forma humana llamado Juan Murel, "el famoso pirata de tierra del Oeste" pero que el año pasado fué sentenciado á 10 años de prision en el estado de Tennessee. Cotton, que fué egecutado, confesó que era cómplice de Murel y que estaba contratado por dos años. El mes de Diciembre próximo pasado habia sido época fijada para gritar destruccion! y soltar los asbuesos de la guerra; pero con motivo del arresto y detencion de Murel se habia postergado hasta el 4 de Julio de 1835. Se aumenta diariamente el número de arrestados y cada dia se desenvuelve mas y mas el complot.

Se ha ejecutado un gran número de negros en diferentes condados. No me alcanza el papel para referirlo todo lo que ha pasado, así es que solo le dóy un bosquejo.

# INTERIOR

## DOCUMENTOS OFICIALES.

Habiendo el Regente en nombre del Emperador mandado bloquear los puertos de la Provincia del Pará por las embarcaciones de guerra que allí se hallan estacionadas á mas de otras que van á partir de esta corte; á fin de obligar á los facciósos aprestar obediencia al Gobierno Imperial; tengo la honra de asi participarlo al Sr. Antonio José de Oliveira Campos, Consul General del Estado Oriental del Uruguay, para que haga llegar al conocimiento de los subditos de sú Nacion, esta resolucion del Gobierno Imperial, en la certeza de que se ordena al oficial Brasilero Comandante de dichas embarcaciones de guerra que observe en la direccion de bloqueo la regla siguiente—Ningun buque que se destinase para cualquier puerto bloqueado, podrá ser tomado, apresado, ó condenado, si previamente no fuere intimado, ó notificado de la existencia ó continuacion del bloqueo por las fuerzas bloqueantes, ó por cualquiera buque que pertenezca á la escuadra, ó division del bloque, para que no pueda alegarse ignorancia del bloqueo, el buque que tubiese recibido esta intimacion está en el caso de ser tomado, si despues de eso volviese á presentarse delante del puerto bloqueado, en cuanto durase el mismo bloqueo; el Comandante de la embarcacion que hiciese la notificacion, deberá poner su Visto en los papeles del buque visitado declarando el dia, lugar, ó altura en que le fué hecha la intimacion de la existencia del bloqueo; y el capitan del buque intimado le dara una contra fé de esta notificacion, conteniendo las mismas declaraciones exigidas para el Visto. Renuevo al Sr. Antonio José de Oliveira Campos, las expresiones de mi obsequio y estima.

Palacio del Rie Janeiro, 30 de Octubre de 1835. (firmádo) *Manuel Alvez Branco.* Está conforme. Consulado General, en el Rio Janeiro 4 de Noviembre de 1835.—*Antonio José de Oliveira Campos.*

*Montevideo,* 24 *de Noviembre de* 1835.

Enterado y publiquese para conocimiento del Comercio, transcribiendose al Ministerio de la Guerra y Tribunal Consular, para los casos que ocurran.

Rúbrica de S. E.——LLAMBI.




## MONTEVIDEO.

MIERCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 1835

Los ejemplos que dàn las notabilidades de un país exercen siempre una poderosa influencia sobre las costumbres públicas, y son como el espejo en que se miran las clases intermedias, y aun las de la última esfera para guardar nivel con ellos, ò por lo menos el mayor grado de aproximacion posible. Asi es que segun sea la naturaleza de aquellos modelos será tambien mas ó menos benéfico á la sociedad el espiritu que le inspiren. En punto de desprendimiento, y generalmente en todo lo que concierne á la prâctica de las virtudes cívicas es necesario mas que en otras cosas, que las primeras personas de un pueblo estimulen á este con hechos de acrisolado patriotismo cuando traten de excitarlo á que el haga ostentacion del suyo. Los pueblos estàn siempre atentos para ver lo que ejecutan las reputaciones eminentes que estàn en posesion de respetar; y de aquí resulta que casi siempre se conducen por sus inspiraciones. Si en las grandes crisis políticas del Estado, ó en los conflictos del Erario se trata de exijirles servicios personales, ó súbsidios pecuniarios observan cuidadosamente la comportacion de los hombres de influencia, de los poderosos y de los altos funcionarios; pero desde que llegan con un punto de arranque, su conducta escoge el mismo paralelo para ser egoistas ó para ser generosos auxiliares y contribuyentes.

Estas reflecsiones de una aplicacion general á todos los países, nos han conducido á fijarnos en un asunto que hace tiempo está llamando la atencion de los habitantes del Estado. Sabido es que nuestros HH. Legisladores para ocurrir á las urgencias públicas mientras se negocia el emprèsto acordado sancionaron una Patente extraordinaria, que con calidad de reintegrable se ha distribuido proporcionalmente á todas las clases del Pueblo Oriental, sin excepcion de los empleados en todos los ramos del servicio público. En medio de esto, forma un contraste desagradable la circunstancia de que los Honorables miembros de las Cámaras no se hayan hecho oficiosamente participes de aquella carga comun. Esto ha excitado algunas murmuraciones en el público, que cuando menos son un signo inequivoco de su desaprobacion. Nosotros solo diremos, por que nos consta de mil modos, que ese clamor es bastante general en la República; y nadie habria de extrañar en que este incidente sea una de las causas que hacen retardar el pago de la Patente. Estamos informados que á los recaudadores se les ha hechado en rostro esta desigualdad; y los que se resisten al pago ó lo demoran con pretestos plausibles alzan mas el grito, cuando recuerdan que en medio de los mayores apuros del Erario las HH. Cámaras no han relajado en un solo àpice el rigoroso cumplimiento del decreto que expidieron para que de los fondos comunes se pusiese en arca separada á su disposicion el monto de las Dietas de sus honorables miembros; de lo que deducen que por ningun evento habràn dejado de ser puntualmente integrados de sus haberes en al paso q' los empleados de ambas listas habrán estado impagos y desatendidas otras exigencias públicas del mayor interés. Lo diremos todo, aunque solamente somos relatores de lo que constituye esa censura general. El pueblo nota mas esta conducta de sus delegados, cuando se fija en que casi todos son hombres de fortuna cuya subsistencia no está vinculada al cobro regular y periòdico de sus honorarios, y cuyo capital tampoco decaeria por que hubiesen concurrido, como todos los demas, à la satisfaccion de la carga ya indicada. En cuanto á nosotros, reconociendo justo ese clamor público no podemos dejar de afectarnos por el flaco vulnerable que en nuestra opinion presenta nuestro cuerpo Legislativo, y q' por su mismo crédito quisieramos ver

cubierto cuanto antes, para hacer impràcticable toda brecha à una reputacion tan alta, tan dignamente sostenida en una larga serie de peligros honrosos, de asiduos trabajos parlamentarios, y de una consagracion constante al servicio de la causa nacional,

En los documentos oficiales relativos á los sucesos del Parà, ni en los periòdicos del Rio Janeiro que se refieren á ellos, no aparece la noticia de que los negros hayan degollado á los blancos. El caudillo llamado Vinagre atacó à la Capital con una fuerza compuesta de hombres de todos colores, la mayor parte indios; y no se sabe de un modo positivo que haya habido mas escenas sangrientas que las que ocurrieron durante el combate.

Tenemos periódicos de España hasta el 18 de Setiembre, con noticias interesantes que publicaremos en los siguientes numeros.

## Estractos de periòdicos.

Francia, *Agosto* 14. — M. Sauzet, Relator de la Cámara de Diputados en su dictámen sobre el proyecto de ley sobre imprenta, dijo estas notables palabras——

" Un crímen atroz ha conmovido últimamente á la Francia, y puesto en peligro la seguridad del estado. Se hace de consiguiente necesario guarecer la constitucion con nuevas garantias. La tarea de concertar medios de esta naturaleza es sobremanera dificultosa y delicada. La Comision pues ha consagrado toda su atencion al exámen de la presente ley, examinándola con una tranquilidad pensadora. Las labores de la Comision la convencieron que reinaba en el país una espantosa licencia, y la agitacion devoradora de la gran sociedad francesa, y una máquina infernal que debia aniquilar una familia de reyes, os dicen que debeis reprimir los estravios de la prensa."

——Se dice que las representaciones del Cónsul ingles han inducido á D Carlos á revocar el decreto ordenando que los auxiliares estrangeros fuesen fusilados.

——Segun un periódico aleman se ha hecho una alteracion con respecto al tiempo en que se ha de reunir el Congreso en Toeplitz.

——El *Memorial* de los Pirineos informa que aumenta considerablemente el número de familias españolas que se refugian en Francia, llevando consigo cuanto pueden de su propiedad. Los agentes de D. Carlos, redoblan su actividad en levantar contribuciones forzosas, que se efectuan con amenazas de prision ó muerte.

——Se dice que comisionados del Gobierno Español investidos de plenos poderes, negocian en los cuarteles generales de D. Carlos la pacificacion del pais por medio de concesiones mutuas fundadas en los 13 artículos del Marques de las Amarillas.

——El general Llander con su familia ha entrado al territorio frances. El se queja mucho de haber sido abandonado por su gobierno, y una pequeña fuerza empleada á tiempo le habria puesto en aptitud de evitar desastres que ahora será muy dificultoso reparar.

——De Constantinopla se anuncia que un tratado de amistad y comercio será en breve ajustado entre la Francia y la Sublime Puerta, y que una de las principales condiciones de este tratado sera la concesion de una indemnizacion á la Puerta por su consentimiento en la ocupacion de la Regencia de Argel por el gobierno frances.

—*Copenhage, Agosto* 30.—Nuestros papeles refieren una noticia que circula en Indis, que el Gobierno dinamarques intenta ceder á Inglaterra, por una indemnizacion, los establecimientos de Serampore y Tranquebar.

—España, *Agosto* 15.—Muchos ejemplares de la siguiente proclama han sido circulados últimamente en Aragon:

"Españoles:—Los soberanos de la Europa no pueden menos de estar conformes y reconocer la legitimidad del Sr D Carlos V. al trono de sus mayores en nuestra España; cuya lejitimidad se halla marcada con antelacion, y de manifiesto en la ley fundamental de sucesion á la corona, que tenemos jurada en 1713, con todos los requisitos provenidos por el derecho, y sancionada tambien en Utrech por las mismas cortes de Europa, aun cuando la mala fé de nuestros consejeros la hayan querido arrollar con intelijencias de pura malicia y perversidad, quedando siempre aquella en su fuerza y vigor, por la razon y justicia que la acompaña.

Aragoneses · la relijion de nuestros padres; la vida y bienestar de nuestros hijos, y el desengaño que tenemos del espiritu malvado que anima á los revolucionarios charlatanes, colocados al frente del gobierno, deben ya alarmarnos y reunirnos para defender á toda costa la causa justa del Rey y Señor D. Carlos, contra los atrevidos insultos hechos á la real persona, á nuestras leyes patrias, y á nuestra fidelidad, si como españoles, somos nobles, somos pundonorosos, valientes, fieles al Rey, y buenos patricios.—Viva Dios, y el Rey Carlos V.——*El Andáluz*."

—La Gaceta Mercantil de Buenos Ayres refiriendose á noticias del Rio Grande dice: que la corbeta de guerra brasilera "San Cristobal" habia llegado á aquel puerto con procedencia del Rio Janeiro conduciendo al nuevo Presidente nombrado por el Regente del Imperio. Ese funcionario aun permanecía abordo, no habiendo contestado todavia á sus oficios el Coronel Bentos Gonzalvez, que se hallaba en la campaña.

—Estados Unidos.—Se dice que las negociaciones respecto á la suma debida á los Estados Unidos, empiezan á tomar un giro muy desfavorable. La llegada de Mr. Livingston á Washington, lejos de producir un buen efecto, ha retardado una resolucion final de las dificultades suscitadas por la enmienda de la Cámara de Diputados. La irritacion se ha aumentado, y lo que es mas deplorable, Inglaterra se esfuerza por sacar ventaja de nuestras diferencias con la union, á fin de robustecer su propia conexion con América. Mr. Livingston muestra gran predileccion hácia Inglaterra, y aun se cree que el Presidente enviará un Embajador á Londres.

—Mancha en el Sol.—De un cuidadoso observador de los cuerpos celestos, dice un diario de Boston, sabemos que hay ahora una mancha de una figura nueva en el disco del Sol. Su aparicion durante la presente estacion calorosa tenderá á conmover la teoria de que las manchas solares tienen un efecto sobre la temperatura de nuestra atmosfera.

## CORRESPONDENCIA

*Sr. Editor del Universal.*

Con el objeto de neutralizar los efectos de suposiciones que pueden serme desfavorables, declaro que no soy el autor, ni he tenido conocimiento alguno de un remitido, que vió la luz en el número 252 del Estandarte, bajo la firma de *Unos enemigos de los dilapidadores.*

Provoco á los que han vertido la especie calumniosa, que dá mérito á esta esplicacion, á que se abancen á decir lo contrario; en la intoligencia, de que tardaré tanto en hacerles sentir que no me he olvidado de lo que me debo á mi mismo, y al decoro público, cuanto ellos tarden en asegurar el hecho.

*Montevideo, Noviembre* 21 de 1835.

Andres Lamas.

## EXTRACCION DE LA
## LOTERIA DE LA CARIDAD

JUGADA EL 24 DEL PRESENTE.

*Letra*................P *verde.*

| *Suer.* | *Núms.* | *Prems.* | *Suer.* | *Núms.* | *Prems.* |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3649 | 15 | 25 | 8137 | 15 |
| 2 | 94 13 | 20 | 26 | 2208 | 15 |
| 3 | 17560 | 50 | 27 | 5021 | 30 |
| 4 | 4118 | 30 | 28 | 6833 | 15 |
| 5 | 15233 | 15 | 29 | 2749 | 15 |
| 6 | 17 47 | 40 | 30 | 6761 | 15 |
| 7 | 3753 | 20 | 31 | 2668 | 15 |
| 8 | 10763 | 15 | 32 | 9853 | 15 |
| 9 | 14709 | 500 | 33 | 4190 | 15 |
| 10 | 2962 | 100 | 34 | 1799) | 15 |
| 11 | 7631 | 25 | 35 | 15721 | 50 |
| 12 | 11785 | 15 | 36 | 14058 | 15 |
| 13 | 14926 | 15 | 37 | 7934 | 15 |
| 14 | 6903 | 15 | 38 | 8'34 | 25 |
| 15 | 7246 | 15 | 39 | 15760 | 15 |
| 16 | 4151 | 15 | 40 | 14636 | 25 |
| 17 | 9348 | 15 | 41 | 5936 | 20 |
| 18 | 13642 | 15 | 42 | 8255 | 15 |
| 19 | 13822 | 40 | 43 | 9976 | 15 |
| 20 | 5706 | 15 | 44 | 6265 | 15 |
| 21 | 5765 | 15 | 45 | 12332 | 20 |
| 22 | 8500 | 15 | 46 | 8334 | 15 |
| 23 | 15790 | 15 | 47 | 15997 | 15 |
| 24 | 17997 | 25 | 48 | 16833 | 15 |

## POLICIA.

Dia 24.

*Multas impuestas.*

A D. Bernardo Beñando, por mandar arrojar aguas sucias á la calle, 4 pesos.

## MOVIMIENTO DE POBLACION.

*Pasaportes despachados.*

D. Antonio Rodriguez de Silva, para R. Janeiro

*Presentados.*

D. Luis Cogoy, del R. Janeiro.
Francisco de Paula Perpiñan, de Cádiz.
José Villar, de id.
Antonio Rua, de id.
José Costa, de id.

## INTRODUCCION DE GANADO.

A D. Tomas Ramirez, 53 animales vacunos, D. Manuel Otazú 39, D. Juan Manuel Martinez 99, D. Pedro Coito 26 —Total 217.

## FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS.

Los SS. D. Joaquin Gonzalez, D. J. Chaves y D. Manuel Graña, por tierra, 922 cueros vacunos y 36 id. de bagual, D. Francisco García 72 id. vacunos y 70 id. de bagual.

## DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 24.

*D. Juan Gowland.*
9 cajones sombreros
1 dicho cepillos para id.
1 dicho brines
1 dicho botones para tiradores
1 dicho muselinas
1 dicho sarazas de colcha
4 dichos hilo carretel
2 dichos medias de color
1 dicho id. de seda

*SS. Stanley Black y Ca.*
1 cajon astracanes
1 dicho medias cortas
1 barrica limas

*SS. Lafone, Wilson y Ca.*
2 fardos sarazas
2 barricas cuchillos

*D. Francisco Juanicó.*
7 fardos esteras
1 cajon abanicos
1 dicho sombreros
2 cujas de bronce

*D. José María Platero.*
5 cajones zapatos

*SS. Beley Stward y Ca.*
1 cajon barometros, jualas y cepillos

## MARITIMA.

*ENTRADAS*—Dia 24.

Bergantin sardo "Trafalgar," capitan Tomas Lotero, saliò de Cádiz el 22 de Septiembre, consignado à la órden, con——
79 pipas vino duro
20 id. vinagre
20 id. aguardiente
3360 botijuelas aceite
80 fardos papel blanco
80 id. id. estraza
50 bultos efectos
14 lios esteras y felpudos
1 bulto calzado
12 quintales estopa

Patacho brasilero "Heroina," de 104 toneladas, capitan Candido Josè F. Gularte, saliò de la Bahia el 27 del pasado, con destino al Rio Grande, y arribado à este puerto, con——
600 alqueires sal
100 sacos arroz
2 cajas masacote
1 barrica tabaco
1 dicha cigarros
3 dichas rapadura

Bergantin sardo "Artemisa," de 238 toneladas, capitan Josè Scounio, saliò de Buenos Aires el 21 del corriente, consignado á los SS. Beltram Le-Breton y Ca., en lastre.

Goleta nacional "Flor del Paranà," de 45 toneladas, patron Josè F. Castro, saliò del Paranà el 12 del corriente, consignada à la òrden, con
250 fanegas de cal

*Han abierto Registro—Dia* 24

Goleta paquete nacional "Relampago," capitan Estevan Bisso, á la carga para Buenos Aires.

Queche nacional "Indio Libre," patron Juan Cupé, para el Rosario.

Balandra nacional "Filarmonica." patron Agustin Miguel, para la Colonia.

*Han cerrado Registro—Dia* 24.

Cuter argentino "Patriota," patron Nicolas Bocone, con carga, para la Colonia.

## AVISOS NUEVOS

## LEY.

*El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.*

Art. 1.° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por tonelada: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados civiles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados civiles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
Luis Bernardo Cavia, *Secretario.*

---

*Montevideo, Junio 26 de 1835.*

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

---



## PORSPECTO

### *de una coleccion de obras y documentos ineditos, relativos á la Historia antigua y Moderna de las Provincias del Rio de la Plata.*

PARA asegurar la conservacion de sus antiguas colonias, la Corte de Madrid no halló mas arbitrio que condenarlas á un rigoroso aislamiento. No se cortaron tan solo las transaciones mercantiles, sino que se proscribió todo comercio intelectual, y hasta las relaciones amistosas

Los galeones de España surcaban silenciosamente las aguas del Océano, cargados de los ricos productos de las minas del Nuevo Mundo:—únicos frutos que una política mezquina y suspicaz sacaba de la pacífica posesion de estas valiosas regiones tras—atlánticas. Los archivos de la Metrópoli, que se llenaban cada año de documentos importantes sobre los varios ramos de la administracion pública en América, eran inaccesibles al público, que solo venia en conocimiento de los tesoros que encerraban, cuando por algun accidente desgraciado llegaba a ser irreparable su pérdida.

Así sucedió con el primer ensayo de historia natural de la Nueva España, emprendido bajo los inmediatos auspicios de Felipe II por el docto médico español D. Francisco Hernandez. Despues de quedar ignorado por cerca de un siglo en un rincon del Escorial, pereció en el incendio que en 1671 devoró una gran parte de aquel vasto edificio.

Igual suerte tuvieron los manuscritos amontonados en la famosa biblioteca del Duque de Alba, y los que, al cabo de muchos años de asiduas y laboriosas tareas, habia conseguido reunir el último cosmógrafo de las Indias, D. Juan Bautista Muñoz, para prepararse a escribir la historia del Nuevo Mundo.

A estas causas fortuitas de pérdidas lamentables para las letras, agréguense los efectos naturales de la incuria, de la codicia, y de las vicisitudes tan frecuentes é inevitables en la vida de los pueblos, como en el bienestar de las familias. Muy raras son las bibliotecas y los museos que sobreviven a sus fundadores; y mas raros los documentos que se perpetuan en el pais a que pertenecen, y a quien mas importa conservarlos.

Estas consideraciones nos han impulsado á emprender una coleccion de obras y papeles relativos a nuestra historia, y en su mayor parte inéditos; empezando por la ARGENTINA de Ruiz Diaz de Guzman, cuya obra, segun el Sr. Azara juez competente en la materia, nadie ha eclipsado hasta ahora, a pesar de haber servido de tema y de modelo a todos nuestros historiadores. Muy próximo a la época del primer descubrimiento del Rio de la Plata, el autor de la Argentina tiene el mérito de habernos transmitido, con el candor característico de los escritores de aquel siglo, lo que recogió de los actores de los hechos que refiere, cuando no es el mismo quien los presenciaba.

El manuscrito de que nos valdremos en esta edicion perteneció al finado Dr. D. Julian de Leiva, cuyas notas marginales descubren los infinitos errores que afean las demas copias existentes. A esta interesante publicacion sucederá la del viage al Rio Negro y al Colorado de D. Luis Cruz, cuyo autógrafo es parte de la rica coleccion de obras impresas y manuscritas, formada á gran costa por el celo ilustrado y vivo amor á las letras del Sr Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola. Ninguna época mas á proposito para la aparicion de un diario que describe el teatro glorioso de las últimas hazañas de las armas de la Provincia, a cuyo ilustre jefe debe la República valiosas adquisiciones, y las esperanzas fundadas de un prospero y seguro porvenir.

Una obra como la que emprendemos, necesita proteccion y auxilios; y no dudamos que encuentre una jenerosa acogida en el gobierno y el público. Procuraremos retribuirla por el esmero que pondremos en la eleccion de los documentos, y por la correccion y elegancia de la edicion, que sera del todo conforme a la muestra que adjuntamos al presente Prospecto. (1)

Como nos seria imposible precisar por ahora los materiales que entraran en nuestra coleccion, nos limitaremos a asegurar a los señores que se dignen proteger nuestra empresa, que no perdonaremos gasto ni trabajos para que corresponda al objeto que nos hemos propuesto, y a los sufragios a que aspiramos. Y para que merezcan mas credito nuestras promesas, nos cabe la satisfaccion de anunciar desde luego, que hemos solicitado y conseguido de la liberalidad del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola, tan docto como generoso, que nos franquee algunos manuscritos que tiene acopiados en su selecta biblioteca.

Igual paso daremos con el Superior Gobierno, y nos asiste la esperanza de que el benemerito Majistrado que tan dignamente preside los destinos del pais, nos permita extractar de los archivos públicos una porcion de documentos importantes, que por la epoca a que pertenecen y los asuntos que tratan, son ya del dominio de la historia. En esta clase se hallan comprendidos los que conciernen al regimen adoptado por una Orden famosa, en la administracion interior de las Misiones del Paraguay; los reconocimientos y viages a varios puntos de la costa Patagonica y al Estrecho de Magallanes; los trabajos de la Comision de limites en la Banda Oriental, &c. &c.

La variedad é importancia de tantos documentos inéditos no podra menos de llamar la atencion pública a nuestra publicacion, y de asegurarle un lugar preferente en todas las bibliotecas.

*Pedro de Angelis.*

### CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra que anunciamos, se publicara por cuadernos de a 15 pliegos de impresion, iguales en todo al presente Prospecto.—Dos cuadernos completaran la subscricion de un mes, cuyo importe, de 8 pesos, se abonara mensualmente.

Despues de publicado el primer volumen, el precio de cada uno de ellos aumentara de una mitad mas para los que no se hayan subscripto.—Cien pliegos formaran un volumen de 800 pajinas, sin comprender las caratulas y los indices, que se repartiran *gratis* al concluir la impresion de cada tomo—Para evitar que se inutilicen las colecciones, la obligacion de los Sres. subscritores debera estenderse cuando menos a la publicacion completa de cada una de las obras que las integran.

Se reciben subscriciones en Buenos Aires, en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco Núm. 19, en la libreria del Sr. Sastre, calle de la Reconquista Núm. 72; y en Montevideo, en la Libreria de D. Jaime Hernandez.

(1) Ocúrrase a la Librería de don J. Hernandez

## AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar a los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

---

### *MINISTERIO DE HACIENDA.*

Montevideo 6 de Octubre de 1835.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar a remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se haran separadamente por uno ó por dos años y se presentaran en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

---

## AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo, 23 de Octubre de 1835.*

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela, inmediatos al nuevo mercado y al terreno que se ha destinado por disposicion del Supremo Gobierno, para la construccion de un Teatro. La venta se hará á plata al contado, dirijiéndose los licitadores al efecto á la Secretaría de este Ministerio, donde existe el plano del local dividido en Solares.

---

## AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo, Noviembre 2 de 1835.*

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de los corrales de abasto de los Pueblos de la Colonia, Higueritas, Rosario Durazno, Soriano, Florida, Porongos y Santa Lucia por el termino de un año. Los licitadores podrán dirigirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio en la capital, ó á las oficinas de los Jefes Politicos de los respectivos Departamentos á que aquellos Pueblos pertenecen.—Se remata igualmente el derecho de los corrales del Salto por el termino de un año á contar desde el dia 1.° de Enero de 1836, y el de Canelones por el mismo termino, contado desde 1.° de Mayo del propio año.

---

## AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo, 28 de Octubre de 1835.*

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares sitos entre el Muelle y las Bóvedas. La venta se hará a plata al contado, dirijiéndose al efecto los licitadores a la Secretaría de este Ministerio, donde se halla el plano del terreno dividido en solares.

---

## AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

*Montevideo, Noviembre 6 de 1835.*

HABIENDOSE deslindado ya el terreno destinado por el Superior Gobierno á la construccion de un Teatro en la plazoleta de la Ciudadela; el Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares en que se ha dividido el resto de aquel local; y de los que se han delineado en la continuacion de las calles que deben atravesar las murallas y los valuartes en contorno del nuevo Mercado. El plano de estos terrenos existe en la oficina central de la Policia para que los licitadores puedan adquirir á vista de ellos los conocimientos que necesiten para arreglar sus propuestas.

---

## AVISO OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

*Montevideo, 16 de Noviembre de 1835.*

No habiendo concurrido los propietarios de las fincas y solares sitos en la cuadra conocida por de Albistur con frente al Este en la Plazoleta de la Ciudadela, á hacer propuestas por los terrenos contiguos á sus propiedades, y que en la nueva delineacion de aquel local deben integrar la referida manzana; ha acordado el Gobierno se fije el término de cuatro dias, contados desde la fecha de este aviso para que los interesados hagan uso de la preferencia que se les acuerda por la condicion de ser linderos, y que pasado aquel plazo se oiga á los primeros licitadores que hiciesen propuestas para obtener la propiedad.